



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 19 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente Nº 02013532, que contiene el Informe Nº 093-2021-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-OA; el Director de la Oficina de Administración, en atención al Informe Nº 026-2021-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH, solita la Reconfirmación de la Comisión Evaluadora para la Contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) 2021 de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto; el Director de la Oficina de Administración, en atención al Oficio Nº 885-2021-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH, solita la Reconfirmación de la Comisión Evaluadora para la Contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) 2021 de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Acta de Acuerdo de fecha 18 de octubre del 2021, los miembros de la Comisión encargada de realizar los Procesos de Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, reuniéndose en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos, conformado por Resolución Directoral Nº 234-2021-DIRESA-L-RS-CY-DE-OA-U.RR.HH. los suplentes miembros Informan que el día 15 de octubre del presente año, el Presidente Titular de la Comisión evaluadora presentó su renuncia irrevocable por motivos estrictamente personales y debido a la renuncia del Presidente, se le comunicó al Presidente suplente para que asumiera, renunciando al cargo por motivos personales; al carecer de los miembros Titular y Suplente del cargo de Presidente de la Comisión Evaluadora CAS Nº 003-2021, se sugiere la conformación de una nueva comisión evaluadora o anulación del proceso;

Que, Artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1057 - Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y tiene por objetivo garantizar los principios, méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, según Ley Nº 29849- Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 074-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM-Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, para todas las Entidades Pública del Estado;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad(...);

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE de fecha 19 de agosto del 2020, aprueban la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 076-2017/MINSA de fecha 03 de febrero del 2017, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 228-MINSA/2017/QGRH, Directiva para la

Contratación de Personal Bajo los Alcances del Decreto Legislativo Nº 1057, en el Ministerio de Salud;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 19 OCT. 2021

Que, la mencionada Directiva Administrativa, en su numeral 6.3.1 establece que los miembros del Comité de Selección serán designados por Resolución Directoral de la Oficina General de Recursos Humanos y estará conformado por a) Director o Profesional de la Oficina General de Recursos Humanos, quien lo presidirá, y un suplente. b) Servidor de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro, y un suplente. c) Representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro, y un suplente;



Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Cañete en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 09.SEP.2021; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) 2021 de la Red de Salud Cañete Yauyos, la misma que estará integrada de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

C.D. JULIO CESAR BRUNO LUYO	PRESIDENTE
Lic. Enf. MARTHA MARIA GUTIERREZ SANCHEZ	MIEMBRO
TEC. ADM. JESUS MARIA DE LA CRUZ PALOMINO	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

M.C. KELLY MELISSA ARTEAGA DE LA CRUZ	PRESIDENTE
Lic. Enf. EDILBERTA JOSEFA CAMPOMANES RODRIGUEZ	MIEMBRO
Sra. RUTH MARIA MONTES RIOS	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 234-2021-DIRESA-L-RS-CY-DE-OA-U.RR.HH, en parte y subsistiendo integrantes suplentes de la conformación del Comité evaluador para la Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Unidades respectivas, así como al funcionario designado en el Artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete - Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

PPFQ/JCSR/GNSG/AMJD

- DISTRIBUCIÓN:
- () Dirección Ejecutiva
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Oficina de Administración
 - () Dirección de Inteligencia Sanitaria
 - () Dirección de Salud Integral
 - () Dirección de Planeamiento y Presupuesto
 - () Unidad de Logística
 - () Unidad de Economía
 - () Unidad de Recursos Humanos
 - () Área de Legajo
 - () Interesado
 - () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
C.M.P. Nº 71708
DIRECTOR EJECUTIVO

